



MUNICIPALIDAD DE ESQUINA

25 de mayo 511/513 – Código Postal: 3196 -ESQUINA Corrientes

Celular: 03777 - 470520

RESOLUCIÓN N° 048/2026

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 5571, el Decreto Reglamentario N° 3056/04, la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 230, la Ordenanza Municipal N° 25/2021, el Expediente Judicial caratulado “Unidad Fiscal Especializada En Delitos Rurales y Ambientales – Esquina (Ctes) C/ Municipalidad De Esquina (Ctes) S/ Amparo” Expte QXP 10.908/25, el Expediente Administrativo N° 01/2026 caratulado “Adquisición de equipamientos para la Dirección de Servicios Públicos”, la Resolución del D.E.M N° 024/2026, la Resolución N° 04/2026 del Honorable Concejo Deliberante,

Y CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, es una función esencial del municipio brindar un adecuado servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos urbanos;

QUE, la Ordenanza N° 25/2021 establece un sistema de gestión de RSU que requiere de equipamiento específico para el adecuado tratamiento desde el origen de la generación de los residuos hasta su disposición final;

QUE, las dificultades en el tratamiento de los residuos provocaron consecuencias ambientales que llevaron a los vecinos a realizar reclamos ante las autoridades judiciales competentes, dicha denuncia derivó en la causa judicial caratulada “Unidad Fiscal Especializada En Delitos Rurales Y Ambientales – Esquina (Ctes) C/ Municipalidad De Esquina (Ctes) S/ Amparo” Expte QXP 10.908/25; en trámite ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad de Esquina;

QUE, en el expediente antes mencionado, se ordenó a la Municipalidad a implementar de forma urgente, como política pública, un plan de gestión integral y tratamiento de los residuos domiciliarios y patológicos para la ciudad de Esquina, en sus diferentes etapas, desde la generación inicial hasta la disposición final, con asignación de los recursos presupuestarios a ese efectos dentro del plazo de 60 días de notificada.

QUE, el artículo 108 de la Ley N° 5571 establece que todo contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo;

QUE, el presupuesto oficial previsto, correspondiente al canon mensual estimado para la locación del equipamiento objeto de la presente, asciende a la suma de \$ 38.610.000 (pesos treinta y ocho millones seiscientos diez mil), por lo que se realizará por el procedimiento de licitación pública;

QUE, el Artículo 230 de la Carta Orgánica Municipal, establece que el sistema de adquisiciones, de acuerdo a los montos, deberá regirse por la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus actualizaciones y/o modificaciones;

QUE, en el Expediente Administrativo N° 01/2026 caratulado "Adquisición de equipamientos para la Dirección de Servicios Públicos", mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 024/2026 se ordenó la realización del contrato de locación de tres vehículos compactadores para la recolección de RSU por un plazo limitado de 60 días;

QUE, asimismo, se encomendó a la Secretaría de Hacienda y Asesoría Letrada de este municipio, el inicio de los trámites y/o acciones legales y administrativas tendientes a la realización de la licitación pública para la locación de equipamientos;

QUE, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, es una función esencial del municipio brindar un adecuado servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y garantizar la continuidad y regularidad de este servicio público, por lo que resulta imprescindible dotar de los equipamientos necesarios a la Dirección de Servicios Públicos;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR A LICITACION PUBLICA para la LOCACION de tres camiones compactadores, un camión porta volquetes y 20 (veinte) volquetes metálicos. El destino de los mismos será la recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos y la instalación de volquetes en zonas/puntos críticos de la ciudad. Las características de los equipamientos se describen en el pliego de bases y condiciones particulares que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: DETERMINAR el presupuesto oficial, correspondiente al canon mensual estimado para la locación del equipamiento objeto de la presente licitación, en \$ 38.610.000 (pesos treinta y ocho millones seiscientos diez mil).

ARTICULO 3°: AJUSTAR las condiciones del presente llamado a licitación pública a los pliegos de bases y condiciones particulares y generales, que se adjuntan como Anexo I y II.

ARTICULO 4°: PUBLICAR los edictos de ley en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes por un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, en un diario de circulación provincial y medios de comunicación local por el plazo de 1 (un) día.

ARTICULO 5°: ENVIAR las invitaciones de rigor a las empresas y/o comercios que se dediquen al rubro.

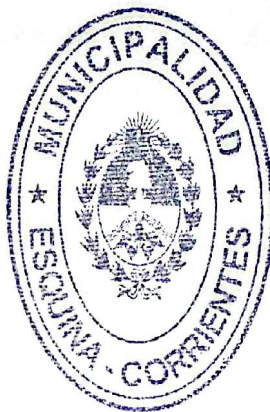
ARTICULO 6° FIJAR fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Abril de 2026 a las 10:00hs en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina, ubicada en Av. 25 de Mayo N° 513 de esta ciudad.

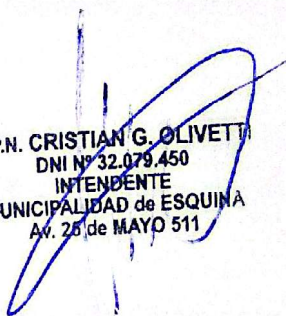
ARTICULO 7°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Asesoría Letrada y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 8°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M y ARCHIVAR.

Esquina Ctes .18 de Marzo de 2026.-


C.P.N. H. MARTIN ALVAREZ GATTI
DNI N° 32.916.739
SECRETARIO GRAL. COORDINADOR
MUNICIPALIDAD de ESQUINA




C.P.N. CRISTIAN G. OLIVETTI
DNI N° 32.079.450
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD de ESQUINA
Av. 25 de MAYO 511